

Términos de referencia de la

Convocatoria 2024 de Registro de Proyectos de Investigación sin Financiamiento que contribuyan a la Consolidación de Grupos de Investigación y de los Estudios Avanzados

El presente documento tiene como finalidad ampliar la información descrita en la *Convocatoria* 2024 de Registro de Proyectos de Investigación sin Financiamiento que contribuyan a la *Consolidación de Grupos de Investigación y de los Estudios Avanzados*, emitida por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México.

1. Áreas de conocimiento CONACYT

Las propuestas de proyectos de investigación deberán identificarse o relacionarse con alguna de las siguientes áreas del conocimiento:

- I. Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra
- II. Biología y Química
- III. Medicina y Ciencias de la Salud
- IV. Ciencias de la Conducta y la Educación
- V. Humanidades
- VI. Ciencias Sociales
- VII. Ciencias de Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas
- VIII. Ingenierías y Desarrollo Tecnológico
 - IX. Interdisciplinaria

2. Modalidades

- a) **Proyectos de investigación del Cuerpo Académico:** Podrán presentarse propuestas de investigación por algún/a integrante de la plantilla docente de tiempo completo que se encuentre integrada/o a un Cuerpo Académico.
- b) Proyectos de investigación de Redes Temáticas de Investigación: Podrán presentarse propuestas de investigación por algún/a integrante de la plantilla docente de tiempo completo, cuyos cuerpos académicos se encuentren participando en una Red Temática de Investigación.

Los cuerpos académicos que deseen formar una Red Temática de Investigación de nueva creación y quieran someter una propuesta de investigación en esta convocatoria, deberán



solicitar previamente el registro de la Red en el departamento de Apoyo a Cuerpos Académicos y Redes de Investigación, con la Mtra. Nohemi Morado Sánchez, quién se localiza en la extensión 11544 y en el correo <u>cayredes</u> <u>siea@uaemex.mx</u>

3. Tipos de investigación

- 3.1 Las propuestas podrán corresponder a cualquiera de los tipos de investigación que se enuncian a continuación:
 - a) Básica
 - b) Aplicada
 - c) Desarrollo tecnológico o innovación

4. Retribución social

Todas las propuestas sometidas deberán de considerar en su programación actividades de retribución social en relación con la problemática abordada en el proyecto de investigación, de manera que incidan en la difusión directa de los conocimientos generados, transformándose en beneficios tangibles a la comunidad. Por lo anterior, deberán comprometer por lo menos alguna de las siguientes:

- 4.1 Servicios sin costo a la población:
 - Crear materiales multimedia
 - Comunicación social
 - Presentar resultados de la investigación ante grupos sociales, productivos e institucional
 - Impartir cursos o talleres de formación e innovación social
- 4.2 Las evidencias de estas actividades deberán de presentarse en la entrega del informe final, como requisito indispensable para ser acreedoras/es al finiquito correspondiente.

5. Temáticas

Las temáticas de las propuestas de investigación deben orientarse a alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas México, 2024, https://mexico.un.org/es/sdgs):

1. Fin de la pobreza: Estrategias para poner fin de la pobreza.



- **2. Hambre cero:** Estrategias para poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- 3. Salud y bienestar: Vida sana y bienestar para todos en todas las edades.
- **4. Educación de calidad:** Educación inclusiva, equitativa y de calidad, oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- **5. Igualdad de género:** Igualdad entre géneros y el empoderamiento de las mujeres y niñas.
- **6. Agua limpia y saneamiento:** Disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento.
- **7. Energía asequible y no contaminante:** Acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
- **8. Trabajo decente y crecimiento económico:** Crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente.
- **9. Industria, innovación e infraestructura:** Infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- **10.** Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países.
- **11. Ciudades y comunidades sostenibles:** Ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- **12. Producción y consumo responsables:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- 13. Acción por el clima: Medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- **14. Vida submarina:** Pretende conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos. La gestión responsable de este vital recurso mundial es una de las claves de un futuro sostenible. Esto implica, intensificar los esfuerzos de conservación, y cambiar con urgencia el rumbo del cambio climático para salvaguardar el mayor ecosistema del planeta.
- **15. Vida de ecosistemas terrestres**: Abordar las amenazas a las que se enfrentan las especies silvestres y los ecosistemas.
- **16. Paz, justicia e instituciones sólidas**: Se relaciona con los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia continúan suponiendo una grave amenaza para el desarrollo sostenible.
- **17. Alianzas para lograr los objetivos**: Se considera el estudio de las asociaciones mundiales sólidas y de cooperación, es necesario establecer asociaciones inclusivas (a nivel mundial, regional, nacional y local) sobre principios y valores, así como sobre una visión y unos objetivos compartidos que se centren primero en las personas y el planeta.



6. Producción académica comprometida como entregable

- 6.1 La producción académica mínima que deberá de comprometerse para entregar al finalizar el periodo de vigencia del proyecto será alguno de los siguientes productos:
 - a) Artículos de investigación en revistas indizadas (por lo menos en estatus de enviado)
 - b) Tesis
 - c) Capítulos de libro (por lo menos en estatus de enviado)
 - d) Obra inédita
 - e) Registro de proyecto industrial/patente
- 6.2 Los proyectos que comprometan como entregable una obra inédita podrán considerar el apoyo por parte de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (SIEA) para su edición en formato digital, además deberán considerar su entrega al vencimiento del proyecto, en las fechas y criterios que estipule la SIEA y con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Función Editorial de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 6.3 En la entrega del informe final del proyecto no se aceptarán productos que hayan sido publicados o concluidos con fecha anterior al registro del proyecto.

7. Estructura del protocolo

- 7.1 El proceso de evaluación que se llevará a cabo es por pares ciegos, por ningún motivo, tanto el evaluador como el proponente del proyecto podrán contar con la información personal de la contraparte.
- 7.2 Debido a que el documento estará visible para el evaluador, los protocolos de las propuestas no deben de incluir los nombres de las/los integrantes (de ser así será desechada la solicitud).
- 7.3 Se debe considerar la siguiente estructura del protocolo:
 - a. Título.
 - b. Líneas de investigación del Cuerpo Académico o Red Temática de Investigación.
 - c. Objetivo u objetivos de desarrollo sostenible a abordar.



- d. Especificar si es una propuesta nueva o de continuidad de algún proyecto (en caso de ser de continuidad especificar el título y clave del proyecto aprobado anteriormente).
- e. Resumen y palabras clave.
- f. Antecedentes, justificación y planteamiento del problema.
- g. Alcances y Metas.
- h. Método de investigación:
 - Objetivo(s) general(es) y específicos.
 - Tipo de estudio.
 - Diseño de investigación.
 - Descripción y operacionalización de las variables (para la investigación cualitativa, especificar los ejes temáticos).
 - Universo y muestra o Participantes.
 - Descripción de las técnicas y procedimientos.
 - Infraestructura disponible.
 - Programa de actividades calendarizado.
 - Referencias bibliográficas y hemerográficas.
- i. Productos comprometidos.
- j. Actividades de retribución social comprometidas

En caso de que la propuesta sea del tipo de investigación de desarrollo tecnológico se deberá incluir en el protocolo la siguiente información (Considerar para su redacción lo establecido en la Norma Mexicana "Gestión de la Tecnología-Proyectos Tecnológicos-Requisitos: NMX-GT-002-IMNC-2008, https://www.cibnor.gob.mx/images/stories/covisti/ott_cepat/nmx-gt-002-imnc-2008-gestion-tecnologia-proyectos-tecnologicos-requisitos.pdf):

- a. Análisis de factibilidad y beneficios del proyecto:
 - Predicciones de factibilidad
 - Análisis de competitividad
 - Estado actual de la técnica

Nota: Las propuestas de investigación que opten por una metodología cualitativa, podrán ajustar su protocolo de acuerdo con el diseño que requiera la investigación, considerando que debe de contener la información necesaria y suficiente para su evaluación.



8. Características de las propuestas

- 8.1 Las propuestas de investigación deberán de sujetarse al Reglamento de Investigación Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, a las disposiciones aplicables y a los términos de referencia de la convocatoria.
- 8.2 Sólo podrán presentar propuestas, en calidad de persona responsable técnica y corresponsable: integrantes de un Cuerpo Académico con registro Interno, registro PRODEP o integrantes de alguna Red Temática de Investigación registrada en la SIEA
- 8.3 Las propuestas de investigación deberán estructurarse a partir de una idea inédita, asociada a las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento de los Cuerpos Académicos que se distinga claramente de aportaciones finiquitadas académicamente en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.
- 8.4 Las propuestas deben distinguirse claramente de otros proyectos de investigación registrados en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados. No se aceptarán proyectos duplicados.
- 8.5 La persona responsable técnica deberá informar si las propuestas presentadas son continuación de un proyecto registrado, aprobado o finiquitado por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.
- 8.6 Es necesario que las propuestas se orienten con una temática que aborde por lo menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 8.7 Las propuestas deben de considerar en su desarrollo como proyectos de investigación actividades de retribución social, mismas que deberán ser evidenciadas en la entrega del informe final.
- 8.8 Las propuestas de investigación deberán coadyuvar al desarrollo y consolidación de los programas de Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 8.9 La duración académica de los proyectos deberá ser de 12 meses, de acuerdo con el calendario establecido en la convocatoria.
- 8.10 El registro de las propuestas en el sistema electrónico de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados debe completarse totalmente. Es responsabilidad de la persona



responsable técnica la captura y registro de información conformada en el sistema. Antes de enviar a evaluar las propuestas, se revisarán los campos capturados.

No se evaluarán propuestas que presenten inconsistencias o no proporcionen el total de la información solicitada en la convocatoria y en los términos de referencia.

- 8.11 No podrán registrar propuestas quienes se encuentren como personas responsables técnicas de proyectos de investigación vigentes o vencidos.
- 8.12 No deberán alternar la participación de responsables técnicas/os o corresponsables, en relación con proyectos vigentes.
- 8.13 De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 35 y demás aplicables del Reglamento de la Investigación Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, sólo podrán presentar propuestas en esta convocatoria, en calidad de responsable técnica/o y corresponsable:
 - a. Integrantes debidamente registrados de un Cuerpo Académico con registro Interno o en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (PRODEP).
 - b. Integrantes que pertenezcan a alguna Red Temática de Investigación registrada en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

En ambos casos, los nombres de las/los investigadoras/es capturados en la plataforma correspondiente, en caso de ser autorizada su propuesta, serán los que quedarán registrados de manera formal como integrantes del proyecto.

- 8.14 La persona que sea corresponsable del proyecto, deberá de pertenecer al mismo cuerpo académico de la persona responsable técnica o Red Temática de Investigación (siempre y cuando el cuerpo académico pertenezca a la UAEMEX).
- 8.15 Podrán participar como colaboradoras/es: personal académico de tiempo completo, medio tiempo, técnicas/os académicos, profesoras/es de asignatura, se encuentren o no asociados a un Cuerpo Académico; así como investigadores/as externas/os. El alumnado no podrá registrarse como colaboradores.



8.16 Cada propuesta podrá integrar, de manera opcional, un total de hasta tres colaboradoras/es internas/os o externas/os a la Universidad Autónoma del Estado de México; excepto en la modalidad de redes, cuyo número estará en función de los cuerpos académicos que formen la red.

Para los colaboradores/as que no se encuentren registrados en el sistema de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, se deberá solicitar su registro antes de la fecha indicada en el calendario de la convocatoria. Será necesario enviar a los correos ev.proyectosuaem1@gmail.com o proyuaem siea@uaemex.mx la siguiente información:

- a) Plantilla docente de la Universidad Autónoma del Estado de México:
 - Grado académico completo
 - RFC
 - Correo electrónico
 - Espacio de adscripción
 - Tipo de plaza (asignatura, medio tiempo u otro)
 - No. de empleado

Además, se deberá anexar la siguiente documentación:

- Título o cédula profesional del último grado de estudios
- Documento en el que se verifique el tipo de plaza
- Documento en el que se verifique el No. de empleado
- b) Persona investigadora o docente (nacional e internacional) externa a la Universidad Autónoma del Estado de México:
 - Grado académico completo
 - Correo electrónico
 - País del investigador
 - Institución de adscripción
 - Departamento (en caso de que aplique)



- Cargo o puesto
- Líneas de generación y aplicación del conocimiento

Además, se deberá anexar la siguiente documentación:

- Título o cédula profesional del último grado de estudios
- 8.17 La persona responsable técnica deberá informar si las propuestas presentadas son continuación de un proyecto finiquitado por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.
- 8.18 Las propuestas de investigación deberán registrarse en línea en la página electrónica de la SIEA: https://siea.uaemex.mx/, conforme al calendario establecido en esta convocatoria.
- 8.19 La captura podrá llevarse a cabo exclusivamente dentro de los periodos indicados, sin posibilidad de prórroga, por ello se recomienda verificar las fechas establecidas en la convocatoria. Una vez que se haya cerrado la propuesta o concluido el plazo para su captura, no será posible su reapertura. Se recomienda cerrar la propuesta por lo menos dos días hábiles antes del periodo de cierre, la finalidad es que cuenten con la asesoría oportuna, de así requerirlo.
- 8.20 El registro en línea deberá acompañarse por los documentos siguientes (en formato PDF):
 - a) Protocolo del proyecto de acuerdo con lo especificado en el numeral 7 de este documento.
 - b) Carta compromiso firmada por todos/as los/as investigadores/as participantes (responsable técnico/a, corresponsable y colaborador).
 - c) Carta de presentación firmada por el titular del espacio académico en el que se encuentra registrado el Cuerpo Académico o la Red Temática de Investigación.
 - d) Carta aval de la persona que se encuentre como líder del Cuerpo Académico al que pertenece el investigador/a responsable.
 - e) Carta protesta de originalidad.



Nota: Revisar los anexos en los que se establecen los formatos de las cartas solicitadas.

- 8.21 Es responsabilidad de los/las participantes el cierre en el sistema y el registro de la propuesta, además de verificar que la solicitud esté completa. Será necesario que la información de los documentos coincida en su totalidad con la captura del registro en la plataforma. En caso de faltar alguno de los documentos enunciados o de omitir documentación, la propuesta no será evaluada.
- 8.22 Es obligación de la persona responsable técnica la captura de la información en la plataforma de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, así como la coincidencia en los documentos que se anexan.
- 8.23 Se solicita atentamente, revisar y verificar la redacción y ortografía de los títulos del registro del proyecto en el sistema, ya que esa información será la que se visualizará formalmente en la plataforma y en los documentos que se deriven del proyecto.
- 8.24 Los proyectos son intransferibles y en caso de que la persona responsable técnica o corresponsable no se encuentren en posibilidad de llevarlo a cabo se cancelará automáticamente.

9. Proceso de evaluación y selección

Las propuestas de investigación serán sometidas a proceso de evaluación de calidad y verificabilidad científico-académica. Este proceso se llevará a cabo bajo el proceso de pares ciegos, por académicos expertos en el área del conocimiento correspondiente de cada propuesta, pero el carácter inédito de cada una de estas es responsabilidad directa y exclusiva de la persona responsable técnica de la propuesta de investigación.

- 9.1 No se turnarán a evaluación las propuestas de investigación que no cumplan con lo siguiente:
 - a) Propuestas que no se encuentren cerradas en la plataforma de registro de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.
 - b) Propuestas que no cuenten con las especificaciones y los términos de referencia de la convocatoria.



- c) Cuando la persona responsable técnica tenga algún adeudo financiero y/o académico a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (incluyendo productos académicos de proyectos anteriores).
- d) Cuando alternen la participación de responsables técnicas/os o corresponsables en relación con proyectos vigentes.
- e) Cuando la persona responsable técnica haya obtenido un dictamen de cancelación de registro de proyecto de investigación dentro de los 24 meses anteriores a la fecha de participación en esta convocatoria.
- f) Cuando el protocolo cuente con los nombres de los integrantes de la propuesta.

9.2 Criterios de evaluación y selección

- a) La calidad científica y viabilidad técnica, considerando la coherencia entre todos los elementos del protocolo de la propuesta.
- b) Los productos académicos de calidad comprometidos.
- c) La vinculación de las propuestas con las líneas de generación o aplicación del conocimiento del Cuerpo Académico o de la Red Temática de Investigación.
- d) El abordaje con los Objetivos de Desarrollo Sustentable.
- e) Actividades de retribución social.
- f) La pertinencia de la propuesta para el ámbito institucional, local y regional, observando la problemática a atender y los productos comprometidos.
- g) La pertinencia del tiempo para desarrollar el proyecto, de acuerdo con las actividades a realizar.
- h) El impulso a programas de Estudios Avanzados reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad y Cuerpos Académicos de calidad.
- 9.3 Las propuestas de investigación se someterán a evaluación de pares ciegos, por académicas/os externas/os o internas/os.
- 9.4 Se aprobarán las propuestas que obtengan una evaluación superior a 8 puntos.
- 9.5 Los proyectos que resulten seleccionados en la presente convocatoria serán formalizados mediante acuerdos, por lo cual es necesario contar con la firma electrónica de la Universidad Autónoma del Estado de México.



- 9.6 Los resultados se darán a conocer en la página de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de acuerdo con la fecha establecida en el calendario de la convocatoria.
- 9.7 Una vez publicados los resultados, de acuerdo con el dictamen de la evaluación por pares ciegos, **la decisión será inapelable.**

10. Informe técnico final del proyecto de investigación

- 10.1 Se deberá presentar al término de la vigencia del proyecto el informe final, así como las evidencias de los productos y actividades de retribución social comprometidos y requeridos por esta convocatoria, mismos que constaten el cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Investigación Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México y lo dispuesto en los requerimientos establecidos en la plataforma de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.
- 10.2 En lo relativo a los Registros de Propiedad Intelectual, las/los integrantes de los proyectos que resulten favorecidos en la presente convocatoria, transmitirán los derechos de propiedad intelectual en su aspecto patrimonial, a la Universidad Autónoma del Estado de México (el documento se formalizará en la Oficina de la Abogada General de la Universidad Autónoma del Estado de México). Obligándose a responder de la autoría y originalidad de los proyectos y resultados y del ejercicio pacífico de los derechos que sean transmitidos.

Por lo cual, deslindará de cualquier responsabilidad a la Universidad Autónoma del Estado de México, por cualquier demanda o reclamación que llegará a formular alguna persona física o moral que se considere con derechos sobre la propiedad intelectual del proyecto o producto, asumiendo todas las consecuencias legales y económicas a que hubiera lugar; y que, en su caso, cuentan con los permisos y autorizaciones en materia de patentes, marcas, derechos de autor, o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual de terceros, tanto en el ámbito nacional como internacional, y los reconocen mediante el derecho de cita.

La Universidad Autónoma del Estado de México reconoce en todo momento los derechos morales de los participantes quienes mantendrán su reconocimiento como autores o inventores.



10.3 En lo concerniente a los Instrumentos de Propiedad Intelectual, así como a los productos académicos derivados de los proyectos, se atenderá a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Investigación Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Las situaciones no previstas en la *Convocatoria 2024 de Registro de Proyectos de Investigación sin Financiamiento que contribuyan a la Consolidación de Grupos de Investigación y de los Estudios Avanzados*, así como sus términos de referencia, serán resueltas por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

La interpretación de estos términos de referencia y de la convocatoria es de competencia de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Para mayores informes:

Departamento de Registro y Seguimiento Académico de Proyectos de Investigación con Recursos UAEM

Dra. en Psic. Azucena Hurtado Cid: proyuaem siea@uaemex.mx

Teléfono (722) 2 26 23 00 ext. 11546

Lic. en Psic. Elizabeth Toledano García: ev.proyectosuaem1@gmail.com

Teléfono (722) 2 26 23 00 ext. 11543

Doctora en Ciencias Sociales Martha Patricia Zarza Delgado Secretaria de Investigación y Estudios Avanzados Doctor en Urbanismo Juan Roberto Calderón Maya Director de Investigación



Anexo 1: Carta compromiso

Toluca, México, _	_ de	de 2024
Asunt	o: Carta	Compromiso

Doctora en Ciencias Sociales Martha Patricia Zarza Delgado Secretaria de Investigación y Estudios Avanzados

PRESENTE

Reciba un cordial saludo, al tiempo de presentar ante usted la propuesta de proyecto de
investigación "", la cual participa en la
Convocatoria 2024 de Registro de Proyectos de Investigación sin Financiamiento que contribuyan a
la Consolidación de Grupos de Investigación y de los Estudios Avanzados. Manifestamos nuestro
compromiso en desarrollar el proyecto de investigación hasta su conclusión, en los tiempos
establecidos. Participando activamente para llegar a los objetivos y metas planteadas en el
protocolo y los registros del sistema de la SIEA. Aceptando el cumplimiento de lo previsto en la
convocatoria y en los términos de referencia de la misma.

Sin más por el momento, agradezco la atención otorgada.

A t e n t a m e n t e PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO "2024, Conmemoración del 60 Aniversario de la Inauguración de Ciudad Universitaria"

(Nombre Completo y firma)	Responsable técnica/o
(Nombre Completo y firma)	<u>Corresponsable</u>
(Nombre Completo y firma)	<u>Colaboradoras/es</u>



Anexo 2: Carta de aval de la persona líder del Cuerpo Académico del/la Responsable Técnica/o

			Toluca		le de 2024 a de Presentación
Doctora en Ciencias Martha Patricia Zar Secretaria de Invest	za Delgado	os Avanzados			
PRESENTE					
Con un atento saludo y sin Financiamiento que Avanzados, me perm "convocatoria antes la/elcolaboradoras/esdesarrollar y cumplir la Investigación y Estudio autorización.	contribuyan a la Conito presentar a ", s mencionada, es metas comprome	onsolidación de o usted la prop solicitando sea o fungiendo ; o etidas en el prof	Grupos de la considerada como quienes as tocolo y los	nvestigación proyecto d para su par responsab como y sumen el c registros de	y de los Estudios le investigación rticipación en la le técnica/o corresponsable como compromiso de la Secretaría de
Sin más por el moment	o, agradezco la ate	nción otorgada.			
"2024, Conn		t e n t a m e n t e A, CIENCIA Y TRA versario de la Inaug	BAJO	udad Universita	uria"
	(N	lombre completo))		
	Firma y Sello del	/la titular del espa	acio académi	 ico	



Anexo 3: Carta aval del líder del Cuerpo Académico al que pertenece el responsable técnico

Asunto: C	Toluca, México, de de 2024 Carta aval del/la líder del Cuerpo Académico
Doctora en Ciencias Sociales Martha Patricia Zarza Delgado Secretaria de Investigación y Estudios Avanzados	
PRESENTE	
Con base en la <i>Convocatoria 2024 de Registro de Proyec</i> que contribuyan a la Consolidación de Grupos de Investiga calidad de líder del Cuerpo Académico "	ción y de los Estudios Avanzados, en mi
•	entada por la/el
como responsab ínea de investigación a la que está orientado el Cuerpo Aca	
Agradeciendo la atención al presente, envío un cordial salu	do.
A t e n t a m e n t e PATRIA, CIENCIA Y TRAE "2024, C onmemoración del 60 Aniversario de la Inaugu	BAJO
(Nombre completo)	
Firma del/la líder del Cuerpo A	



Anexo 4: Carta aval del líder del cuerpo académico iniciador de la Red Temática de Investigación

Toluca, México, de de 2 Asunto: Carta aval de la persona líder del Cuerpo Acadéi iniciador la Red Temática de Investiga	mico
Doctora en Ciencias Sociales Martha Patricia Zarza Delgado Secretaria de Investigación y Estudios Avanzados	
PRESENTE	
Con base en la Convocatoria 2024 de Registro de Proyectos de Investigación sin Financiamie que contribuyan a la Consolidación de Grupos de Investigación y de los Estudios Avanzados, en calidad de líder del Cuerpo Académico iniciador de la Red Temática de Investiga "", firmo el presente documento avalando que	n mi ción
propuesta de proyecto de investigación "", presentada la/el como responsable técnica/o, contribuye y apor la línea de investigación a la que está orientado la Red Temática de Investigación en mención.	por
Agradeciendo la atención al presente, envío un cordial saludo.	
A t e n t a m e n t e PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO "2024, Conmemoración del 60 Aniversario de la Inauguración de Ciudad Universitaria"	
(Nombre completo)	
Firma del/la líder del Cuerpo Académico iniciador de la Red Temática de Investigación	

17



Anexo 5: Carta protesta de originalidad

Toluca, México, _	_ de	de 2024
Asunto: Carta pro	itesta de	originalidad

Doctora en Ciencias Sociales Martha Patricia Zarza Delgado Secretaria de Investigación y Estudios Avanzados

PRESENTE

Con base en la Convocatoria 2024 de R	egistro de Proyectos de Investigación sin Financiamiento que
contribuyan a la Consolidación de G	rupos de Investigación y de los Estudios Avanzados y sus
términos de referencia, declaro bajo pr	otesta de decir verdad ser el autor/a legítimo de la propuesta
de investigación que lleva por título "_	<i>"</i>

Asimismo, declaro que responderé de la autoría y originalidad, manifestando que no existe ninguna otra persona física o moral a la que le pertenezcan; de igual forma notifico que no ha sido presentada en similitud o igualdad ante otra autoridad.

Por lo anterior, libero en este acto de toda responsabilidad a la Universidad Autónoma del Estado de México, así como de cualquier demanda o reclamación que llegara a formular alguna persona física o moral que considere vulnerados sus derechos o que se suponga con derecho sobre la obra mencionada, asumiendo todas las consecuencias legales y económicas a que hubiera lugar.

Agradeciendo la atención al presente, envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2024, Conmemoración del 60 Aniversario de la Inauguración de Ciudad Universitaria"

(Nombre completo)
Responsable técnica/o